

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E -1866/2009.- /

COLINA, 10 de Noviembre de 2009.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 2848/09, de fecha 09 de Noviembre de 2009, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para rebaja del 99 % de derechos de Obras Municipales, a nombre de Modesta Rozas Molina; se adjunta la siguiente documentación: Memorándum N° 2841/09, de fecha 05 de Noviembre de 2009, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S) al señor Alcalde, Informe Social N° 618/09 de fecha 05 de Noviembre de 2009, de la Asistente Social Amory Hormazabal Yañez, fotocopia certificado de regularización ampliación de vivienda social acogida al Art. 1° transitorio Ley 20.251 de la Dirección de Obras Municipales; y, lo dispuesto en la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos o Servicios, sancionada por Decreto N° E-2068/2008, de fecha 30 de Octubre de 2008; y, las atribuciones que me confieren los artículos 12 inciso 4°, 15 inciso 1°, 56 inciso 1° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Rebajase al 99 % de derechos de Obras Municipales, a la señora **MODESTA ROZAS MOLINA, Cédula de Identidad N° 03.426.458-9**, domiciliado en Sitio 17, San Luis, Comuna de Colina.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**


**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Dideco.
- Secplan